



OCT 13 2008

BOLETÍN No. B-007-IV-10 /2008

**APROBADO**

Guadalupe, Zac., a 13 de octubre de 2008

**EN EL PLENO DE HOY**  
**A LOS CC. TRABAJADORES DEL NIVEL**  
**DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION**  
**ADSCRITOS A EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA**  
**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**PRESENTE S:**

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima primera del Acuerdo Nacional del 18 de mayo de 1992, firmado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como en los Artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 99 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado; y los Artículos 25 y 28 fracciones II, III y VI, Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.

**C O N V O C A**

A los trabajadores pertenecientes al grupo IV escalafonario de Educación Básica Federalizada con plaza de base, con código 10 ó 95 y que cubran el perfil profesional (donde se considere necesario de acuerdo a la categoría que se concursa) a participar en el concurso escalafonario para obtener en propiedad las claves y categorías que se boletinan y las que queden vacantes al correrse el escalafón, desempeñando las funciones inherentes a la categoría en el lugar que por derecho escalafonario les corresponda.

**PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CATEGORIA	CLAVE	LUGARES
JEFE DE OFICINA	11033204A0180700.0200007	Las claves obtenidas serán cubiertas en su mismo centro de adscripción.
JEFE DE OFICINA	11033207A0180700.0200073	
JEFE DE OFICINA	11033207A0180700.0200079	
JEFE DE OFICINA	11033207A0180700.0200118	
JEFE DE OFICINA	11033206A0180700.0200121	
JEFE DE OFICINA	11033206A0180700.0200072	
JEFE DE OFICINA	11033201A0180700.0200010	
JEFE DE OFICINA	11033207A0180700.0200116	
JEFE DE OFICINA	11033213A0180700.0200157	
JEFE DE OFICINA	11033206A0180700.0200074	
JEFE DE OFICINA	11033207A0180700.0200117	
ANALISTA ADMINISTRATIVO	11033206A0180600.0200122	

**PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS DE INTENDENCIA**  
**(ASISTENTES DE SERVICIOS)**

CATEGORÍA	CLAVE	LUGARES
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033213S0180400.0200018	Las claves obtenidas serán cubiertas en su mismo centro de adscripción.
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033207S0180400.0200051	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033203S0180400.0200093	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033206S0180400.0200036	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033206S0180400.0200024	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033207S0180400.0200091	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033207S0180400.0200039	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033201S0180400.0200004	
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	11033203S0180400.0200016	
ASISTENTE DE SERV. Y MANTENIMIENTO	11033213S0180300.0200016	
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	11033203S0180700.0200212	
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	11033207S0180700.0200056	
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	11033206S0180700.0200150	

BASES:

OCT. 13 2008

APROBADO  
EN EL PLENO DE HOY

I. DE LOS PARTICIPANTES:

A). PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Para obtener la clave y categoría de **Jefe de Oficina (A01807)** podrán participar los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación y Cultura, que ostenten clave de **Analista Administrativo (A01806)**, con al menos seis meses de servicio y clave en propiedad a la fecha de celebración del concurso. De no existir interesados en esta categoría se dará oportunidad a la categoría inmediata inferior.
2. Para obtener la clave y categoría de **Analista Administrativo (A01806)** podrán participar los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación y Cultura, que ostenten clave de **Promotor (A02804)**. De no existir interesados en esta categoría se dará oportunidad a la categoría inmediata inferior (**Auxiliar Administrador (A01805)**). Los que deseen participar por esta categoría, deberán ostentar la categoría de **Secretaria C (A03804)** y quienes deseen participar por esta categoría, deberán ostentar la clave de **Administrativo Especializado (A01803)**, para quienes deseen participar por esta categoría deberán tener cualquiera de las siguientes claves: **Ayudante Administrativo (A01820)**, **Secretaria de Apoyo (A03803)** o **Agente de Información (A02802)**. Todos los participantes que concursen por alguna clave deberán tener, al menos seis meses su clave en propiedad a la fecha de celebración del concurso, independientemente de la clave a concursar.

B). PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS DE INTENDENCIA.  
(ASISTENTES DE SERVICIOS)

1. Para obtener la clave y categoría de **Jefe de Servicios y Mantenimiento (S01804)** podrán participar los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación y Cultura, que ostenten clave de **Asistente de Servicios y Mantenimiento (S01803)** o **Asistente de Servicios en Plantel (S01807)** indistintamente, con al menos seis meses de servicio y clave en propiedad a la fecha de celebración del concurso. De no existir interesados en esta categoría se dará oportunidad a la categoría inmediata inferior.
2. Para obtener la clave y categoría de **Asistente de Servicios y Mantenimiento (S01803)** o **Asistente de Servicios en Plantel (S01807)**, podrán participar los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación y Cultura que ostenten clave de **Auxiliar de Servicios y mantenimiento en Plantel (S01812)** con al menos seis meses de servicio y clave en propiedad a la fecha de celebración del concurso. De no existir interesados en esta categoría se dará oportunidad a la categoría inmediata inferior.
3. Para obtener la clave y categoría de **Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel (S01812)**, que se generen por el corrimiento escalafonario, podrán participar los que ostenten clave de **Asistente de Servicios y Mantenimiento (S01808)** con al menos seis meses de servicio y clave en propiedad a la fecha de celebración del concurso.

C). DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

1. Las claves y categorías escalafonarias se otorgarán tomando en cuenta el puntaje escalafonario de los solicitantes que aparecen en los catálogos vigentes (2008) como factor determinante para obtener las promociones correspondientes, fundamentado en el Artículo 83 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.
2. En caso de que algún trabajador obtenga un ascenso y renuncie por escrito a su derecho en el concurso mismo, se correrá el escalafón entre los participantes en forma descendente.



ZACATECAS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2 0 0 4 • 2 0 1 0

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN  
Y PROMOCIONES  
GRUPO IV



Sección 34  
Zacatecas, Zac.

3. Al existir renunciaciones en los términos que marca el Artículo 13 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública (diez días hábiles después de la promoción), las claves y categorías serán asignadas en forma descendente entre los solicitantes del concurso. Se participará por única vez en el proceso, considerando la renuncia y/o ausencia como participación, si fueran el caso.
4. Con el propósito de hacer transparente el proceso, es requisito indispensable la presencia de los solicitantes en el concurso, (salvo previa justificación por escrito, ante el Grupo IV de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones).
5. En caso de que algún trabajador ocupe un puesto de confianza, se apegará a lo dispuesto en el artículo 54, inciso "b" del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública (renunciar a su puesto de confianza).

II. DE LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO.

COMISION ESTATAL MIXTA  
DE ESCALAFON Y PROMOCIONES  
IBBO  
PRESIDENCIA  
SNTE

OCT. 13 2008

APROBADO  
EN EL PLENO DE HOY

En base al Artículo 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, los interesados en concursar a la vez en más de una clave y categoría no deberán integrar doble solicitud.

Los interesados en concursar, deberán presentar solicitud escrita por cuadruplicado, distribuyéndola de la siguiente manera:

- a) Original. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones (Grupo IV, requisito indispensable).
- b) Copia. Secretaría de Educación y Cultura (Personal de Apoyo y Servicios de Educación Básica Federalizada)
- c) Copia. Sección 34 del SNTE (Colegiado Seccional de Asuntos Laborales de Personal de Apoyo y Servicios).
- d) Copia. Para el interesado.

3. La solicitud deberá elaborar el interesado deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre completo.
- b) Domicilio particular y teléfono.
- c) Número y fecha del boletín por el cual se convocó al concurso.
- d) Categoría y/o clave que solicita.
- e) Clave y nombre del centro de trabajo donde presta sus servicios actualmente.
- f) Domicilio y número de teléfono del centro de trabajo en que labora.

4. La solicitud original deberá entregarse directamente al Grupo IV de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, anexando los siguientes documentos:

- a) Copia del último talón de cheque de la clave con que participa en el concurso.
- b) Constancia de servicio actualizada, expedida por el Área de Personal del Departamento de Servicios Regionales de su Adscripción.
- c) Copia del Último Formato Único de Personal.

5. Toda solicitud que no cubra los requisitos establecidos en las bases del presente boletín a la fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes, quedará fuera del concurso.

III. DE LAS FECHAS Y LUGAR DEL CONCURSO.

- 1) La recepción de solicitudes se hará en las oficinas de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, Grupo IV, en horas y días hábiles (de 8:00 a 15:00 horas) a partir de la publicación del presente boletín y hasta el día viernes 7 de noviembre del año 2008 a las 15:00 horas.
- 2) El concurso se realizará el día viernes 14 de noviembre del 2008 a las 10:00 horas, en el lugar que ocupa el "Polideportivo", ubicado en la Calzada "Solidaridad" en Guadalupe, Zac.
- 3) El acceso al recinto oficial del concurso, será exclusivo para los participantes del mismo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN  
Y PROMOCIONES  
GRUPO IV**



**IV. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE BOLETÍN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES.**


**NOTA:** Para cualquier información o consulta, favor de llamar al teléfono (01-492) 92-3-68-78 y 92-3-96-28.

**A T E N T A M E N T E**


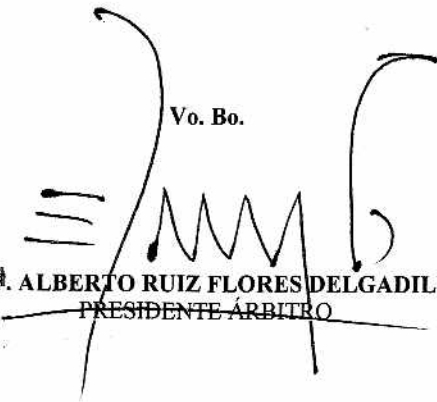
**COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES**

  
**PROF. JOSÉ HÉCTOR SANCHEZ ESPARZA**  
SECRETARIO ESTATAL GRUPO I  
REPRESENTACIÓN SINDICAL

  
**PROF. EDUARDO PILAR GUTIÉRREZ MORALES**  
SECRETARIO ESTATAL GRUPO II  
REPRESENTACIÓN OFICIAL

  
**PROF. MIGUEL ÁNGEL SALAS MEZA**  
SECRETARIO ESTATAL GRUPO III  
REPRESENTACIÓN SINDICAL

  
**T.A.E.T. LUIS MANUEL MONTÓYA GARCÍA**  
SECRETARIO ESTATAL GRUPO IV  
REPRESENTACIÓN OFICIAL

  
Vo. Bo.  
  
**PROF. ALBERTO RUIZ FLORES DELGADILLO**  
PRESIDENTE ÁRBITRO

COMISION ESTATAL MIXTA  
DE ESCALAFON Y PROMOCIONES  
SNTE  
PRESIDENCIA  
OCT. 13 2009  
**APROBADO  
EN EL PLENO DE HOY**